

DECRETO Nº 27732

Concepción del Uruguay, 21 de octubre de 2022.-

Visto:

El Decreto Nº 26.177 de fecha 20 de diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que, mediante el mismo, se procedió a designar al Sr. Iván Ocampo, DNI Nº 37.563.638, para cumplir funciones en el Consejo Municipal de la Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, la designación del Sr. Ocampo era de carácter político no revistante en planta permanente del personal.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente el dictado de la presente normativa a los fines de dar de baja al Sr. Ocampo de las funciones para las cuales fuera designado, ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 —y su modificatoria Nº 10.082— de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Derógase el Decreto Nº 26.177 de fecha 20 de diciembre de 2019 y por tanto dése de baja la designación del Sr. Iván Ocampo, DNI Nº 37.563.638, de sus funciones en el Consejo Municipal de la Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Sistema Digesto Página 1 de 2



Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA Presidente Municipal Yari Demian Seyler Jefe de Gabinete

Sistema Digesto Página 2 de 2